



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/29  
21 de marzo de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima sexta Reunión  
Montreal, 16 – 20 de abril de 2012

**PROPUESTA DE PROYECTO: ARMENIA**

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUD y PNUMA

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

### Armenia

<b>(I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Plan de eliminación de HCFC (Etapa I)	PNUD (principal), PNUMA

<b>(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)</b>	Año: 2010	7,1 (toneladas PAO)
---	-----------	---------------------

<b>(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)</b>								<b>Año: 2010</b>	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-141b en polioles premezclados importados		1,5							1,5
HCFC-142b									
HCFC-22				1,5	5,6				7,1

<b>(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)</b>			
Nivel básico en 2009 – 2010:	7,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	7,0
<b>CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)</b>			
Ya aprobado:	0,0	Restante:	5,6

<b>(V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Total</b>
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,0	0,0	0,1	1,1
	Financiación (\$EUA)	319 465	0	33 879	353 344
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)			0,0	0,0
	Financiación (\$EUA)			8 458	8 458

<b>(VI) DATOS DEL PROYECTO</b>			<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	n/a	7,0	7,0	6,3	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	n/a	7,0	7,0	6,3	
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	265 661	297 177			31 515		594 353
		Gastos de apoyo	19 925	22 288			2 364		44 577
	PNUMA	Costos del proyecto	31 515				7 485		39 000
		Gastos de apoyo	4 097				973		5 070
Financiación aprobada por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		297 176	0	0	0	0		297 176
	Gastos de apoyo		24 022	0	0	0	0		24 022
Financiación total cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	297 177	0	0	0		297 177
	Gastos de apoyo		0	22 288	0	0	0		22 288

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Para consideración individual
--	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUD, en nombre del Gobierno de Armenia, y en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado a la 66ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC con un costo total de 297 177 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 22 288 \$EUA para el PNUD. El PNUMA, como organismo cooperante, no solicita financiación para este tramo. Esta presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades sobre la ejecución, durante el primer año, del plan de gestión de la eliminación de HCFC; también incluye un informe de verificación sobre el consumo de HCFC en Armenia y los planes de ejecución para 2012, 2013 y 2014.

### Antecedentes

2. El plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia fue aprobado en principio por el Comité Ejecutivo en su 62ª reunión para reducir el consumo de HCFC en el país a un nivel sostenido del 90% del nivel básico, con una financiación total de 633 353 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 49 647 \$EUA, que se desglosan de la siguiente manera: 265 661 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 19 925 \$EUA para el PNUD y 31 515 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 4 097 \$EUA para el PNUMA, para la ejecución del primer año del plan de gestión de la eliminación de HCFC.

### Informe sobre la marcha de las actividades en relación con la ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

3. La ejecución del proyecto empezó inmediatamente después de que se firmaran los documentos correspondientes en julio y octubre de 2011. Ya se han contratado los expertos en medidas jurídicas y reglamentarias y en asistencia técnica a las aduanas, sector de mantenimiento de la refrigeración, para la supervisión y para el proyecto de conversión en el sector de la refrigeración comercial. El acuerdo de financiación a pequeña escala del PNUMA, que constituye la base jurídica de los trabajos de ejecución del PNUMA, fue aprobado en julio de 2011, y el documento del proyecto del PNUD en octubre de 2011. La consulta nacional sobre las formas de otorgamiento de licencias de importación de HCFC, que se celebró en noviembre de 2011, constituyó la base para una ampliación del sistema de cuotas de importación de SAO a los HCFC. El informe indica algunas dificultades que entrañaron demoras en la aprobación, concretamente el documento del proyecto del PNUD en relación con la inversión, que requirió consultas de alto nivel con el PNUD.

4. La principal actividad de inversión en este plan de gestión de la eliminación de HCFC permitirá que el fabricante local de refrigeración comercial SAGA se convierta a la tecnología de hidrocarburos, tanto para la refrigeración como para la fabricación de espumas. Durante una visita sobre el terreno de un experto, en enero de 2012, se prepararon los documentos de licitación y se alcanzó un acuerdo sobre los recursos que debía aportar SAGA para la conversión general.

5. Al 31 de diciembre de 2011, de los 297 176 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 17 579 \$EUA. Este desembolso representa el 6% de la financiación aprobada para el primer tramo. En la presentación también se informó que el PNUMA había comprometido el resto de su tramo de 13 936 \$EUA.

6. En el año 2011 no se exigía una verificación del consumo de HCFC en Armenia.

### Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

7. En la conversión de la empresa de refrigeración comercial SAGA se gastará el 84% del presupuesto total del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia. Hasta 2014 se prevé

adquirir, instalar y poner en servicio el equipo necesario para que este fabricante se convierta a la tecnología de los hidrocarburos.

8. En 2012 se celebraría una licitación internacional para la conversión de SAGA con el fin de lograr una aplicación rentable de un sistema unificado de seguridad para la espumación y la carga de refrigerantes. El PNUD informó que, para ello, es necesario que se apruebe el segundo tramo con el fin de disponer de la financiación suficiente para llevar a cabo el proceso de licitación. Se espera que el equipo sea suministrado hacia finales de 2012, tras lo cual se instalará en colaboración con el proveedor, para lograr una entrega y puesta en marcha adecuadas de las nuevas tecnologías.

9. Antes de 2013 se preparará un manual sobre las leyes relativas a las SAO y los procedimientos de importación y exportación; en 2012 y 2013 se capacitará a aduaneros y técnicos de refrigeración. La capacitación de los técnicos se realizará en dos grupos de 20 técnicos cada uno con el fin de obtener comentarios sobre la calidad del material de capacitación y efectuar las mejoras necesarias. Al terminar la capacitación sobre refrigeración en 2013, se distribuirán 20 juegos de herramientas de refrigeración para los técnicos. El funcionamiento del sistema de cuotas se evaluará mediante un examen de los resultados en 2013. En 2012 y 2013 se presentarán a adopción dos medidas legislativas complementarias, una para prohibir la importación de los HCFC que vienen en los polioles (simultáneamente con la conversión de SAGA) y otra para ampliar un sistema de otorgamiento de licencias a los HCFC que transitan por el país.

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

#### Consumo de HCFC

10. El nivel básico de HCFC para el cumplimiento se estableció en 7,0 toneladas PAO, sobre la base del consumo actual comunicado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal en 2009 y 2010, como se ve en la tabla 1. A pesar de un consumo de HCFC-22 1,12 toneladas métricas (0,06 toneladas PAO) más bajo de lo previsto en 2010, el nivel básico establecido no ha resultado afectado debido a las inexactitudes al redondear las cifras y sigue siendo de 7,0 toneladas PAO, como se calculó en el momento en el que se aprobó el plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia.

Tabla 1 - Consumo de HCFC (Artículo 7)

HCFC	2006	2007	2008	2009	2010	Nivel bás.
<b>Toneladas métricas</b>						
HCFC-22	69,50	80,00	88,00	123,80	129,58	126,69
HCFC-123	0,00	0,00	0,29	0,00	0,00	0,00
Total	69,50	80,00	88,29	123,80	129,58	126,69
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	3,8	4,4	4,8	6,8	7,1	7,0
HCFC-123	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	3,8	4,4	4,8	6,8	7,1	7,0

11. Conforme al apartado 5 c) del Acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo, una de las condiciones para que se apruebe un tramo de la financiación es que se haya alcanzado un nivel de desembolso del 20% en el tramo anterior. En la presentación el PNUD ya había informado sobre la demora en la firma de los documentos del proyecto y los retrasos correspondientes en el inicio de la ejecución. El PNUD indicó que el nivel de gastos en torno al 6% de la financiación aprobada en el caso de Armenia no es adecuado como indicador de los avances en el primer tramo, ni para evaluar la necesidad de aprobación del segundo tramo. Ello se explica porque el desembolso para llevar a cabo las

actividades ajenas a la inversión en el primer tramo ha mostrado realmente una tasa de desembolso del 41%. Asimismo, la conversión de SAGA exige más del 80% de la financiación en todo el plan de gestión de la eliminación de HCFC y se necesita una aprobación adicional, casi equivalente al monto del primer tramo, para que pueda empezar el proceso de licitación. En este contexto, es importante recordar que, para minimizar los costos relativos a la conversión, la Secretaría y el organismo acordaron financiar únicamente un sistema de seguridad para cargar con HC-290 (propano) aparatos de refrigeración y para las operaciones de espumación (ciclopentano), que exigen una licitación y ejecución conjuntas. La Secretaría también recordó que, con una lógica similar, el PNUD había solicitado originalmente que el costo del proyecto de inversión en SAGA fuera parte del primer tramo; sin embargo, dadas las limitaciones del plan administrativo en aquel momento, el PNUD había acordado dividir la financiación necesaria para la ejecución de la conversión en SAGA en dos tramos para complacer al Comité Ejecutivo. Como consecuencia de ello, la Secretaría cree que la aprobación del segundo tramo para Armenia se justificaría ante las circunstancias concretas del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia a pesar de la baja tasa de desembolso.

#### Revisión del Acuerdo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

12. El plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia fue aprobado antes de que se estableciera el nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En consecuencia, al aprobar el plan de gestión de la eliminación de HCFC, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que actualizara el Acuerdo en consecuencia (decisión 62/40). Sobre la base de los datos comunicados por el Gobierno de Armenia conforme al Artículo 7, el Acuerdo ha sido actualizado para reflejar la confirmación del nivel básico estimado cuando se adoptó el Acuerdo, agregándose un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al adoptado en la 62ª reunión, como se ve en el anexo I de este documento. El Acuerdo totalmente modificado se adjuntará al informe final de la 66ª reunión.

#### **RECOMENDACIÓN**

13. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:
- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades sobre la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia;
  - b) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el párrafo 1 y el apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo, basándose en el nivel básico para el cumplimiento de HCFC, y que se ha agregado un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado en la 62ª reunión, como aparece en el anexo I de este documento;
  - c) Aprobar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Armenia y los planes de ejecución anuales correspondientes, por un monto de 297 177 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 22 288 \$EUA para el PNUD.

**Anexo I**

**TEXTO QUE HA DE INCLUIRSE EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE ARMENIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBUROS**

(Los cambios efectuados están en negrita para que sea fácil reconocerlos)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Armenia (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1 A (las “Sustancias”) antes del 1 de enero de 2015, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal, hasta un nivel sostenido de **6,3** toneladas PAO que constituyen el consumo máximo permitido para 2015, conforme al calendario de reducción del Protocolo de Montreal.

**16. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo que alcanzaron el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo en la 62ª reunión del Comité Ejecutivo.**

**APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN**

		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>	
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	n/a	<b>7,0</b>	<b>7,0</b>	<b>6,3</b>	n/a	
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	n/a	<b>7,0</b>	<b>7,0</b>	<b>6,3</b>	n/a	
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	265 661	297 177	0	0	31 515	0	594 353	
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA) 7,5%	19 925	22 288	0	0	2 364	0	44 577	
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (PNUMA) (\$EUA)	31 515	0	0	0	7 485	0	39 000	
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA) 13%	4 097	0	0	0	973	0	5 070	
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	297 176	297 177	0	0	39 000	0	633 353	
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$EUA)	24 022	22 288	0	0	3 337	0	49 647	
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	321 198	319 465	0	0	42 337	0	683 000	
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								1,40
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)								5,60
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								0,83
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)								0